

Diciembre 2017, nº 17

### El acuerdo alcanzado, solventa la denuncia interpuesta por USO ante la Inspección de Trabajo, por la alta temporalidad en ElPozo



El pasado mes de junio, la USO presentó denuncia contra ElPozo Alimentación S.A ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, por su nefasta política en materia de contratación, encontrándose en una situación irregular por la alta temporalidad, con casi el 50% de todos los trabajadores de producción con un contrato temporal. Hechos, que igualmente se dieron a conocer a todos los trabajadores de la factoría y medios de comunicación.

Fruto de esa denuncia, se fraguó el pasado lunes 18 de diciembre en los locales de la Inspección de Trabajo, posiblemente el mejor acuerdo de empleo fijo de la historia de ElPozo Alimentación S.A, firmado entre los representantes de los trabajadores (USO, CCOO y CGT) y la empresa, con la transformación de 700 contratos eventuales en fijos durante los próximos 4 años.

Dicho acuerdo colectivo sobre estabilidad en el empleo, **solventa la denuncia interpuesta por USO, y establece igualdad entre los trabajadores con mayor relación laboral en la empresa** en los últimos años, ya que afecta tanto a los que en la actualidad están en la empresa con un contrato temporal, como a los que se encuentren en desempleo.

El primer año, se realizarán 250 contrataciones fijas, durante el primer trimestre de 2018.

En los años sucesivos se harán durante el mes de enero de cada uno de los años, de la siguiente manera: el segundo año 200, el tercer año 150 y el cuarto año 100. Garantizándose que a la finalización del acuerdo deberá de haber un máximo del 30% de trabajadores con contratos eventuales.

En materia de Subcontratas, durante los próximos tres años no se externalizará ni subcontratarán líneas y áreas productivas.

Asimismo, se han acordado mejoras en la clasificación de categorías profesionales para Oficial de 1ª, en las áreas de elaborado, mantenimiento y administración. Ya que una vez al año ascenderán cuatro trabajadores por cada una de las áreas citadas, cuando los porcentajes de Oficial de 1ª estén cubiertos. Igualmente pasaran a ostentar dicha categoría todos los trabajadores acordados y que desempeñan funciones de "Maquinistas".

También se mejora la percepción del Plus de Asistencia, para que no se pierdan los 44 euros/mes, en los casos de tener que ausentarse del puesto de trabajo por motivos de salud, habiendo realizado la mitad de la jornada laboral.

En materias de tasas y salud laboral, será un tercero el que resuelva las discrepancias que surjan entre las dos partes.

En contestación a la pregunta que nos hacen desde distintos ámbitos sobre: ¿En qué hemos tenido que ceder? La respuesta la encontramos el punto noveno del citado acuerdo, retirar la denuncia interpuesta por USO en materia de contratación ante la Inspección de Trabajo.

## ¿Con 2 minutos más de descanso al día, se eliminan los riesgos para la salud?



La Inspección de Trabajo, mediante una denuncia interpuesta por el sindicato CGT, emitió un requerimiento a ElPozo Alimentación S.A, en el cual se obliga a la empresa a volver a evaluar y realizar los estudios ergonómicos de todos los puestos de trabajo de la factoría, con el fin de reducir la siniestralidad laboral en la factoría.

Dicho esto, y una vez realizadas las evaluaciones y estudios ergonómicos por el servicio de prevención de ElPozo. La empresa, entiende que ha cumplido con el requerimiento efectuado por la Inspección de Trabajo de fecha 22 de diciembre de 2015.

Así mismo, y **dados los resultados de las evaluaciones de riesgos laborales, la empresa, entiende que elimina los riesgos para la salud de los trabajadores**, en las secciones de deshuese jamones, deshuese cabezas, primario, manipulación de jamones, secundario, madres e ibéricos y terneras en CPC. Pasando de hacer cuatro descansos por turno de trabajo de 12 minutos (48 minutos/turno). A realizar desde el pasado martes 26 de diciembre, cinco descansos de 10 minutos (50 minutos/turno).

Lo que viene ha ser lo mismo para que todo el mundo lo entienda, ElPozo Alimentación S.A, entiende que con dos minutos más de descanso en el total de la jornada de trabajo se eliminan los riesgos en los puestos de trabajo de las citadas secciones.

En la sección de matadero en el turno del domingo; incrementando 2 minutos por paro, quedando 3 paros de 14 minutos cada uno. Y el resto de días (lunes a jueves) incrementando 1 minuto por paro, quedando 4 paros de 13 minutos. La empresa igualmente, entiende que también elimina los riesgos en los puestos de trabajo del matadero.

Para la USO, las citadas medidas implantadas por la empresa, no eliminan los riesgos por sobre esfuerzos en las secciones mencionadas anteriormente. En la USO, entendemos que para eliminar los riesgos que afectan a la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo, bastaría con reducir las piezas/hora, llegando los trabajadores alcanzar la actividad optima sin perjuicio para su salud.

Sin embargo, la empresa, no contempla reducir los riesgos a cambio de bajar la producción. Una prueba de ello, es que la semana del 11 al 16 de diciembre de 2017, los trabajadores de ElPozo Alimentación S.A sacrificaron 13.000 cerdos por día, batiendo un nuevo record ElPozo Alimentación S.A, con 80.200 cerdos sacrificados en seis días.

Cabe decir, que para poder alcanzar ese número de sacrificio de ganado, la empresa ha incrementado las velocidades de las cadenas de matadero y primario, unilateralmente, y sin respetar los procedimientos establecidos para ello, motivo por el cual están pendientes de ser juzgados.

Todo ese incremento de productividad/producción que lleva a cabo ElPozo Alimentación S.A, se lo está embolsando la empresa, a costa de sus trabajadores, los últimos resultados económicos de los que disponemos son de unos beneficios de máximos históricos con 69,7 Millones de euros en 2016.

Para terminar, decir que en lo que respecta a los descansos implantados unilateralmente por la empresa en las citadas secciones, la USO y el resto de sindicatos que componen el comité de seguridad y salud laboral, van ha realizar todos los tramites necesarios ante el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Región de Murcia, aportando toda la documentación que obra en su poder, para que ese organismo determine si las citadas medidas implantadas por la empresa son suficientes para eliminar los riesgos para la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo. Seguiremos informando.



*“Para tener enemigos no hace falta declarar la guerra; solo basta decir lo que se piensa”*

Martin Luther King

